

### La igualdad de género avanza a un ritmo muy lento



Entre 2005 y 2015, los avances en materia de igualdad de género en la Unión Europea fueron muy lentos. El Índice de igualdad de género del EIGE indica que la puntuación de la UE <sup>(1)</sup> en materia de la igualdad de género es de **66,2 en una escala de 100**. Todavía hay mucho margen de mejora.

Las políticas europeas deben basarse en una imagen precisa de las diferentes necesidades de la ciudadanía. Por ejemplo, a menudo se impide a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad debido a las barreras en el nivel educativo, el empleo y el acceso a los servicios sanitarios.

Tanto las mujeres como los hombres con discapacidad se enfrentan a desigualdades debido a su discapacidad, pero sus experiencias difieren en función de su género. La situación de las mujeres con discapacidad es especialmente difícil. Están en peor situación que las mujeres sin discapacidad y también se enfrentan a más



retos que los hombres con discapacidad debido a los estereotipos de género que llevan a las mujeres y a los hombres a desempeñar roles tradicionales.

Por ejemplo, es más probable que las mujeres sean las principales cuidadoras de la familia, como ocurre también en el caso de las mujeres con discapacidad, de manera que les resulta más difícil realizar un trabajo remunerado fuera del hogar.

En la UE hay aproximadamente 75,5 millones de adultos con una discapacidad moderada y 34,9 millones con discapacidad grave <sup>(2)</sup>. **En total, 61 millones de mujeres (el 30 % de todas las mujeres) y 47 millones de hombres (el 25 % de todos los hombres) tienen alguna discapacidad <sup>(3)</sup>.**

En 2015, en la UE, el 19 % de las mujeres con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años y el 17 % de los hombres del mismo grupo de edad declararon tener una discapacidad <sup>(4)</sup>. Entre las personas mayores de 65 años, algo menos de la mitad (el 46 %) de los hombres y algo más de la mitad (el 53 %) de las mujeres declararon tener una discapacidad <sup>(5)</sup>. Se prevé que estas cifras aumenten a medida que la población de la UE envejezca.

### Las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de desventaja en el mercado laboral

El Índice de igualdad de género pone de manifiesto 10 años de progreso lento en el ámbito laboral, con una participación en el empleo especialmente baja en el caso de las mujeres con discapacidad.

Mientras que la tasa de empleo en equivalente a tiempo completo (ETC) <sup>(6)</sup> en 2014 era del 40 % en el caso de las mujeres y del 56 % en el caso de los hombres, se situaba tan solo en el 19 % en el caso de las mujeres con discapacidad y en el 28 % en el caso de los hombres con discapacidad.

Los ingresos mensuales tanto de las mujeres como de los hombres con discapacidad se sitúan aproximadamente un 5 % por debajo de los ingresos de mujeres y hombres sin discapacidad. Como media, con independencia de que tengan o no una discapacidad, las mujeres de la Europa de los Veintiocho ganan casi un 30 % menos que los hombres.

Las mujeres con discapacidad (21 %) se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza que las mujeres sin discapacidad (16 %). Los hombres con discapacidad tienen un riesgo de pobreza menor (19 %) que las mujeres con discapacidad, pero siguen teniendo un riesgo mayor que los hombres sin discapacidad (15 %). La reducida participación en el mercado de trabajo, la baja intensidad laboral y la discriminación son los principales factores que dan lugar a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social para las personas con discapacidad en comparación con el resto de la población <sup>(7)</sup>.

<sup>(1)</sup> Cuanto más alta es la puntuación, mejor es el nivel de igualdad de género.

<sup>(2)</sup> Red Académica de Expertos Europeos en Discapacidad, *European comparative data on Europe 2020 & people with disabilities*, 2013.

<sup>(3)</sup> Eurostat [hlth\_silc\_07].

<sup>(4)</sup> Declaran estar sujetos a limitaciones duraderas debido a problemas de salud durante al menos 6 meses.

<sup>(5)</sup> Eurostat [hlth\_silc\_07].

<sup>(6)</sup> El índice empleo expresado en equivalente a tiempo completo (ETC) se obtiene comparando el número medio de horas trabajadas por un trabajador con el número medio de horas trabajadas por un trabajador a tiempo completo, teniendo en cuenta la mayor incidencia del empleo a tiempo parcial entre las mujeres.



## Las mujeres con discapacidad se enfrentan a mayores barreras en la educación

El 13 % de las mujeres con discapacidad tiene una titulación universitaria, frente al 29 % de las mujeres sin discapacidad. Los hombres con discapacidad también alcanzan la educación superior con menos frecuencia (17 %) que los hombres sin discapacidad (27 %).

La brecha derivada de la discapacidad también aparece entre las generaciones más jóvenes. El 30 % de las personas con discapacidad con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años han completado la educación superior, frente al 43 % de las que no tienen discapacidad en el mismo grupo de edad <sup>(8)</sup>. Más de una quinta parte (el 22,5 %) de los jóvenes con discapacidad abandonan prematuramente la educación y la formación, frente al 11 % de los alumnos sin discapacidad <sup>(9)</sup>.



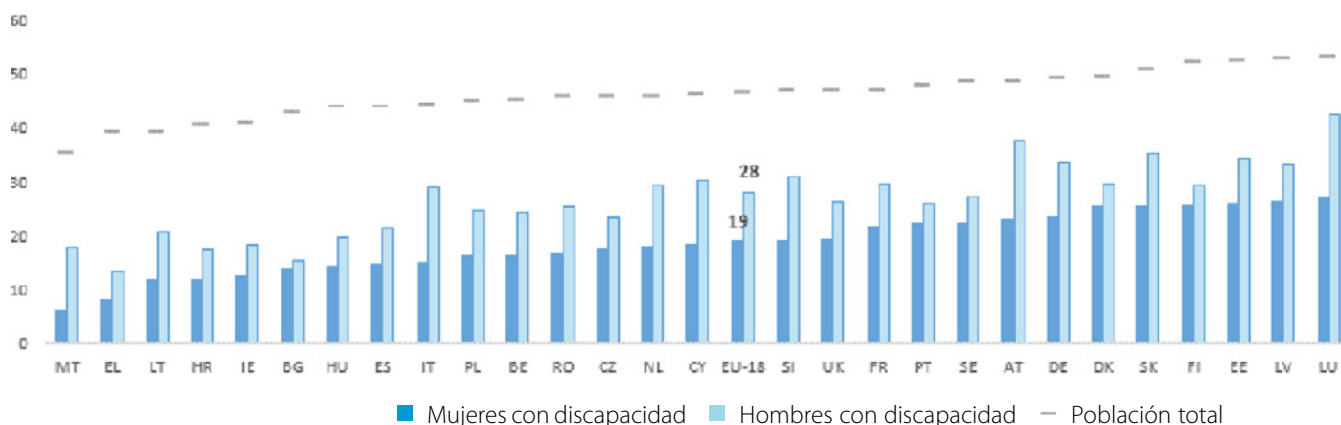
## Las mujeres y los hombres con discapacidad necesitan cuidados, pero también son cuidadores

El 29 % de las mujeres con discapacidad y el 20 % de los hombres con discapacidad cuidan diariamente a otra persona, por ejemplo, niños, personas mayores u otros adultos con discapacidad. Rara vez se reconoce este doble rol. Las personas con discapacidad también realizan importantes contribuciones a la sociedad a través de actividades voluntarias o benéficas.

El Índice de igualdad de género pone de manifiesto que las mujeres realizan la mayor parte del trabajo de cocina, las tareas domésticas y el cuidado. Esto también ocurre en el caso de las mujeres con discapacidad, un 79 % de las cuales realiza tareas domésticas todos los días, frente al 41 % de los hombres con discapacidad.

**Un factor importante que impide que mujeres y hombres con discapacidad participen plenamente en la sociedad es el «capacitismo», es decir, la discriminación contra una persona por tener una discapacidad, e incluye la actitud de que la discapacidad es «negativa y trágica» y que «superar» la discapacidad es el único resultado valorado <sup>(10)</sup>.**

### Tasa de empleo expresada en ETC por sexo y Estado miembro de la UE (población de más de 15 años, %), 2014



<sup>(7)</sup> EIGE, *Pobreza, género y desigualdades transversales en la UE. Revisión de la ejecución del Área A: mujeres y pobreza de la Plataforma de Acción de Beijing*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2016.

<sup>(8)</sup> Comisión Europea, documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia Europea sobre discapacidad (2010-2020)», 2017.

<sup>(9)</sup> Ibid.

<sup>(10)</sup> Hehir, T., *New directions in special education: eliminating ableism in policy and practice*, Harvard Education Press, Cambridge, 2005

## Las mujeres con discapacidad tienen más dificultades para acceder a la asistencia sanitaria

En el conjunto de la UE, el número de personas con discapacidad que declararon tener necesidades médicas o dentales no satisfechas en 2014 fue casi tres veces superior al de la población en general: 13 % frente al 5 %. La situación es ligeramente mejor en el caso de las personas con discapacidad que ya han llegado a la edad de jubilación (más de 65 años). El 11 % de las mujeres mayores con discapacidad y el 9 % de los hombres mayores con discapacidad declararon tener necesidades médicas no satisfechas en 2014 <sup>(1)</sup>.



## ¿Qué se puede hacer para garantizar que la igualdad de género llegue a todos?

### Mejorar la recogida de datos:

El Índice de igualdad de género 2017 incluye datos desglosados sobre personas con discapacidad en todos los ámbitos principales, excepto por lo que respecta al poder. Es necesario disponer de datos más detallados y comparables para garantizar que las necesidades específicas de mujeres y hombres con discapacidad se reflejen en la formulación de políticas.

### Fomentar una perspectiva transversal en la formulación de políticas

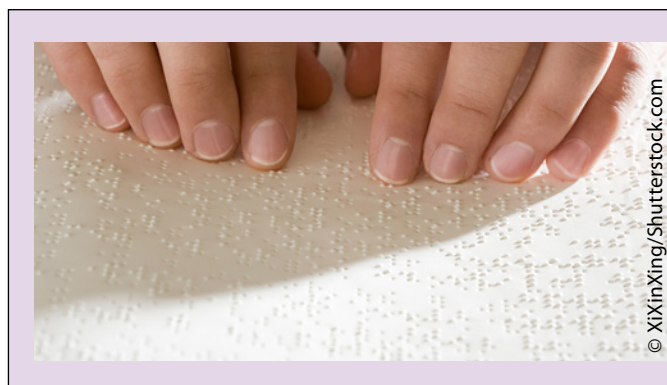
Los retos y las desigualdades a los que se enfrentan las personas con discapacidad afectan a todos los aspectos de su vida y varían en función de su género. El pilar europeo de derechos sociales reconoce que el apoyo a los ingresos, los servicios y los entornos de trabajo adaptados son necesarios y se refuerzan mutuamente en aras del bienestar de las personas

con discapacidad. La estrategia de igualdad de género de la UE después de 2015 pone de relieve que las mujeres con discapacidad se enfrentan a mayores riesgos en términos de pobreza y exclusión social.

El Comité de los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas recomienda que la Unión Europea integre una perspectiva relativa a las mujeres y las niñas con discapacidad en sus próximas estrategias, políticas y programas de igualdad de género, así como una perspectiva de género en sus estrategias de discapacidad.

### Crear programas de educación más inclusivos

La tasa sostenida de jóvenes con discapacidad que abandonan prematuramente la escuela podría indicar dificultades para acceder a programas educativos adecuados. Tener estudios aumenta las posibilidades de obtener un empleo. La tasa de empleo de las personas con discapacidad que han completado la educación primaria es del 27 %, y esta cifra se sitúa en el 68 % en el caso de las que han finalizado la universidad <sup>(2)</sup>. Modificar los métodos docentes para que se adecuen mejor a los jóvenes con discapacidad podría contribuir a colmar de manera más eficaz la brecha en esta materia.



El Foro Europeo de la Discapacidad hace hincapié en que la asistencia sanitaria primaria, los servicios de salud sexual y reproductiva, los programas y la asistencia sanitaria que abordan la violencia contra las mujeres y los servicios de salud mental no suelen ser accesibles para las mujeres y las niñas con discapacidad. Debe disponerse de información sobre sexualidad, control de la natalidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual y cáncer de mama o útero. La información debe estar disponible en distintos formatos (interpretación del lenguaje de signos, Braille y medios accesibles en términos de lenguaje para mujeres con discapacidades intelectuales o psicosociales).

<sup>(1)</sup> Eurostat [hlth\_dh030].

<sup>(2)</sup> Red Académica de Expertos Europeos en Discapacidad, *European comparative data on Europe 2020 & people with disabilities*, 2013.



## La UE promueve la inclusión activa y la plena participación de las personas con discapacidad

- Los **documentos fundacionales de la UE** reconocen y respetan los derechos de las personas con discapacidad y prohíben toda discriminación por motivos de discapacidad.
- En 2010, la UE se adhirió al **CRPD de las Naciones Unidas**.
- La **Estrategia europea sobre discapacidad (2010-2020)** identifica ocho áreas prioritarias: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, salud y acción exterior.
- El **pilar europeo de los derechos sociales** (2017) apoya la ampliación de la protección contra la discriminación por motivos de discapacidad para incluir la seguridad social, la asistencia sanitaria, la educación y la vivienda.
- Las iniciativas políticas recientes incluyen **la directiva sobre la accesibilidad de los sitios web**, la **Tarjeta Europea de Discapacidad**, disposiciones en el programa **Erasmus+** para mejorar la movilidad de los estudiantes con discapacidad y una mayor atención a la discapacidad en las **políticas de acción exterior de la UE**.

**Estos avances ponen de manifiesto el compromiso de la UE con la construcción de una Europa sin barreras e inclusiva para todos**

Esta hoja informativa analiza el modo en el que la intersección entre género y discapacidad afecta a las mujeres y a los hombres en la UE. Se basa en el **Índice de igualdad de género 2017**, desarrollado por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). El Índice mide la igualdad de género y ayuda a hacer un seguimiento de sus progresos en el conjunto de la UE y a lo largo del tiempo. Consta de seis dominios fundamentales (trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud), además de dos dominios satélite (desigualdades transversales y violencia).



## Aquí encontrará más información sobre el Índice de igualdad de género 2017:

- [Main report \(Informe principal\)](#) (2017)
- [Main findings \(Hallazgos principales\)](#) (2017)
- [A snail's pace towards gender equality \(A paso de tortuga hacia la igualdad de género\)](#) (2017)
- [Methodological report \(Informe metodológico\)](#) (2017)
- [Measurement framework of violence against women \(Marco de medición de la violencia contra las mujeres\)](#) (2017)
- [Intersecting inequalities \(Desigualdades entre sectores\)](#) (próxima publicación)

Explore las publicaciones y la interfaz interactiva en <http://eige.europa.eu/gender-equality-index>

### Instituto Europeo de la Igualdad de Género

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es el centro de conocimiento de la UE sobre igualdad de género. Ayuda a los responsables políticos y a todas las instituciones competentes a hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres para toda la ciudadanía europea, ofreciendo conocimientos específicos e información fiable sobre la igualdad de género en Europa.







© European Institute for Gender Equality, 2018

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.



Instituto Europeo de la Igualdad de Género  
Gedimino pr. 16  
LT-01103 Vilna  
LITUANIA

### Datos de contacto

<http://eige.europa.eu/>   
[facebook.com/eige.europa.eu](https://facebook.com/eige.europa.eu)   
[twitter.com/eurogender](https://twitter.com/eurogender)   
[youtube.com/user/eurogender](https://youtube.com/user/eurogender)   
[eige.sec@eige.europa.eu](mailto:eige.sec@eige.europa.eu)   
+370 52157444 

Paper: MH-04-18-229-ES-C 978-92-9482-284-0 10.2839/81584  
PDF: MH-04-18-229-ES-N 978-92-9482-280-2 10.2839/7515